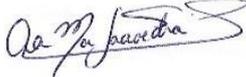




CÓDIGO DE ÉTICA

Este cuadro es el registro de todas las **versiones** del **documento** arriba identificado por número y título. Las versiones anteriores son por lo tanto reemplazadas por ésta y deberán ser consideradas como documentación obsoleta.

VER Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORADO POR:	APROBADO POR:
00	14-08-2020	Emisión	Ana Saavedra Zapata	Harry Chang Yong
Firmas de la versión vigente				

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	CORE GG- CE-001
	CÓDIGO DE ÉTICA	Versión:	00
		Área:	GG
		Páginas:	1 de 7

Contenido

1.- PROLOGO:.....	3
2.- RESUMEN EJECUTIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA.....	4
SECCIÓN I: DE LOS ACCIONISTAS	5
SECCIÓN II: DE LOS COLABORADORES	6
SECCIÓN III: DE LOS PROVEEDORES.....	7
SECCIÓN IV: DE LOS CLIENTES	8
SECCIÓN V: DEL ESTADO	9
SECCIÓN VI: DE LA SOCIEDAD	9
SECCIÓN VII: DEL MEDIO AMBIENTE	10
SECCIÓN VIII: DE OBLIGATORIEDAD	10
SECCIÓN IX: ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO	11
SECCIÓN X: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORIA DE LA ÉTICA	11
SECCIÓN XI: DE LA VIGENCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA	11

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	CORE GG- CE-001
	CÓDIGO DE ÉTICA	Versión:	00
		Área:	GG
		Páginas:	1 de 7

1.- PROLOGO:

CORE TECH S.A. es una empresa que avanza hacia sus metas, cada vez más exigentes y ambiciosas, desarrollando prácticas en diversos contextos retadores y novedosos que exigen enmarcarse y soportar nuestras decisiones en el más sólido conjunto de valores. Nuestra filosofía y los principios que nos rigen y que nos distinguen como empresa líder en lo que desarrollamos de manera amigable, sostenible y socialmente responsable que promueve nuestra permanencia del negocio en el mercado nacional e internacional.

Pretendemos que los principios contenidos en el presente “Código de Ética” sirva como un elemento que rige a nuestra empresa en su relación con los diversos públicos de interés, entre los que destacan los colaboradores, proveedores y nuestros clientes.

La Ética resulta fundamental para nuestro desarrollo y el de nuestra empresa en el tiempo y la consolidación de nuestra trayectoria de éxito basado en el respeto a todos aquellos con los que interactuamos.

Cada una de las personas tiene derecho a ser tratada con dignidad y respeto. Sin embargo, todo derecho conlleva a una responsabilidad es por ello que dejamos en claro la conducta que todos nosotros debemos seguir para asegurar que cada uno reciba ese trato digno y respetuoso.

Cabe resaltar que esta información se maneja con la confidencialidad apropiada y que en CORE TECH S.A. no toleramos conductas no transparentes.

Estamos seguros de la completa adhesión a la práctica de este Código de Ética, así estaremos fortaleciendo los valores que orientan nuestro comportamiento.

Harry Chang Yong
Gerente General

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	CORE GG- CE-001
	CÓDIGO DE ÉTICA	Versión:	00
		Área:	GG
		Páginas:	1 de 7

2.- RESUMEN EJECUTIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Dejemos en claro ¿Cómo nos comportamos con nuestros grupos de interés?

Con nuestros accionistas

- ✓ Tratamos a todos nuestros accionistas por igual, sin preferencias de ningún tipo y los mantenemos informados de nuestro desempeño de manera oportuna y transparente.

Entre nosotros “Los Colaboradores”

- ✓ Trabajamos en un ambiente seguro, basado en el respeto y libre de discriminación, violencia o acciones intimidatorias.
- ✓ Garantizamos la igualdad de oportunidad y nos comprometemos a brindar los medios para ayudar a los colaboradores en su desarrollo profesional y personal.
- ✓ Respetamos, mantenemos y protegemos adecuadamente la privacidad y/o confidencialidad de nuestros compañeros, proveedores, clientes y la nuestra como empresa.
- ✓ No cometemos acciones criminales, como el pago o recepción de sobornos, el lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o minería ilegal, o el uso o venta indebida de nuestros bienes.
- ✓ Actuamos de forma leal y siempre separamos nuestros intereses personales de los que tenemos como empresa en las relaciones comerciales.

Con nuestros Clientes y Proveedores.

- ✓ Exigimos a nuestros proveedores el conocimiento y aceptación de nuestros principios éticos y el cumplimiento riguroso de toda la legislación vigente.
- ✓ No damos ni aceptamos regalos, obsequios, cursos o invitaciones de clientes, competidores o proveedores de bienes o servicios que tengan la intención de influir en nuestras decisiones comerciales.
- ✓ Nos comprometemos a mantener en confidencialidad cualquier información de nuestros clientes o proveedores, salvo la aprobada previamente por nuestros clientes o que deba ser entregada por disposición legal u orden judicial.
- ✓ Conocemos la identidad de los clientes y proveedores con los que hacemos negocios y nos adherimos a las normativas aplicables contra el lavado de dinero, minería ilegal y financiamiento del terrorismo.
- ✓ Nos comprometemos a garantizar y a mantener altos estándares de calidad de nuestros productos según lo acordado a tiempo y tomando en cuenta las necesidades de nuestros clientes.

Con el Estado.

- ✓ Cumplimos con todas las leyes, normas y regulaciones vigentes en el país, respetando las instancias del ordenamiento jurídico del Perú y del país.

Con la Sociedad

- ✓ Mantenemos un comportamiento respetuoso y una actitud de dialogo con la sociedad.
- ✓ Realizamos todas nuestras actividades en un marco de respeto y promoción de los derechos humanos reconocidos por la legislaciones nacionales e iniciativas globales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	CORE GG- CE-001
	CÓDIGO DE ÉTICA	Versión:	00
		Área:	GG
		Páginas:	1 de 7

Con el Medio Ambiente.

- ✓ De acuerdo con la naturaleza del negocio respetamos y acatamos las normas leyes y disposiciones en materia ambiental que conforman el ordenamiento jurídico vigente en el Perú y en cada país donde tenemos presencia; los convenios, acuerdos y tratados que resulten pertinentes y los compromisos voluntarios que pudiéramos contraer.

Principios que rigen la Conducta de Ética

- ✓ Para el objetivo de este documento, ética significa “hacer lo que es correcto”, de la manera y las razones correctas; abarca los comportamientos tanto personales como profesionales en el desarrollo de las actividades en el relacionamiento con los grupos de interés (Accionistas, Colaboradores, Proveedores, Clientes, Estado y Sociedad). Los principios básicos que rigen nuestra confianza, la justicia, el respeto mutuo, la responsabilidad y la rendición de cuentas.

Valores

Nuestros valores nos ayudan a identificar lo que queremos ser y hacer, sustentan nuestra confianza y credibilidad y dirigen nuestra conducta y la manera como queremos que nos reconozcan.

Nuestros valores son:

- Calidad.
- Integridad.
- Respeto.
- Transparencia.
- Trabajo en equipo.
- Vocación de servicio.

Comunicar acciones no Éticas

- ✓ Comunicar cuando se observa una acción no ética o cuando se tiene incertidumbre o duda, demuestra nuestra integridad y coraje para hacer lo correcto, también contribuye a la prevención de conductas inapropiadas y de errores. Por lo tanto, nuestros directores, gerentes y colaboradores o cualquier grupo de interés pueden comunicar hechos reales o incertidumbres sobre el cumplimiento del presente Código de Ética. Para ello, debemos utilizar los canales definidos como son la comunicación al Jefe de Administración y Finanzas por email o comunicación oral.
- ✓ No toleramos los castigos, sanciones o intimidaciones a causa de informar hechos reales o inquietudes de buena fe, dado que son una forma grave de conducta inapropiada.

SECCIÓN I: DE LOS ACCIONISTAS

Trato igualitario

Cada uno de nuestros accionistas independientemente del número de acciones que represente, recibirá el mismo trato, garantizando el ejercicio de sus derechos para presentar inquietudes, peticiones, quejas o reclamos. Orientados tanto a la generación de valor de las inversiones como a la integridad ética empresarial.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	CORE GG- CE-001
	CÓDIGO DE ÉTICA	Versión:	00
		Área:	GG
		Páginas:	1 de 7

Divulgación de información

Estamos comprometidos con realizar buenas prácticas en pro del incremento del valor. Para ello mantenemos al mercado y acreedores informado sobre nuestro desempeño y hacemos la debida rendición de cuentas de manera oportuna y transparente. La información que se divulgue no debe afectar derechos de terceros ni representar riesgos para las inversiones de los accionistas, ni para la continuidad de la empresa.

SECCIÓN II: DE LOS COLABORADORES

Relaciones basadas en el trato equitativo e igualdad de oportunidades.

Promovemos un trato equitativo en relación con el acceso al empleo y a condiciones adecuadas de trabajo. No toleramos ningún trato discriminatorio por condición de género, raza, color, nacionalidad, origen social, origen étnico, edad, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal susceptibles de ser fuente de discriminación física o social de nuestros directores, gerentes, y/o colaboradores. Garantizamos la igualdad de oportunidades y nos comprometemos a brindar los medios para ayudar a nuestros colaboradores en su desarrollo profesional y personal.

Condiciones laborales

Impulsamos un clima laboral basado en el respeto, ofreciendo a nuestros gerentes y colaboradores un ambiente seguro, en el cual los riesgos que amenacen su seguridad y salud estén debidamente administrados e interiorizados por cada uno de ellos. También exigimos a nuestros proveedores el cumplimiento de las disposiciones legales sobre condiciones laborales de seguridad y de salud ocupacional.

Rechazo al acoso

Promovemos un ambiente de trabajo donde no hay lugar a manifestaciones de violencia, acoso físico, sexual, psicológico, moral o de cualquier otro tipo, así como abuso de autoridad en el trabajo u otra conducta que genere un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de nuestros directores, gerentes o colaboradores.

Protección de la información

Respetamos, mantenemos y protegemos adecuadamente la privacidad de nuestros directores, gerentes, colaboradores y proveedores, así como aquella información personal que requieran nuestras empresas para el cumplimiento de la ley. Del mismo modo, cada uno de nosotros sin importar la jerarquía, nos responsabilizamos por no divulgar información estratégica o confidencial a la que tengamos acceso por las funciones que desempeñamos.

Comunicaciones externas

- ✓ Nuestras comunicaciones externas (incluidos los mensajes en línea, redes sociales, blogs, foros y los medios sociales) no divulgan información confidencial de propiedad ni representen (o den la impresión) que están hablando en nombre de nosotros como empresa a menos que estén autorizados para hacerlo. Lo mismo se aplica a las comunicaciones con la prensa.

Rechazo al fraude y corrupción

Rechazamos cualquier tipo de fraude y corrupción que puedan cometerse:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	CORE GG- CE-001
	CÓDIGO DE ÉTICA	Versión:	00
		Área:	GG
		Páginas:	1 de 7

No aceptamos ninguna justificación para socavar la conducta ética de funcionarios públicos, dueños o empleados de otras empresas. Por lo tanto, también exigimos a nuestros proveedores no lo realicen.

No toleramos ni justificamos actos de soborno. Se entiende como soborno al ofrecimiento de regalos, préstamos, propinas o algún beneficio a cualquier persona a modo de incentivo para actuar de forma contraria a sus legítimos y correctos intereses.

Uso de los bienes de la empresa.

Tenemos a nuestro alcance los recursos y medios requeridos para realizar nuestras actividades laborales y cumplir con el desempeño adecuado de los procesos de acuerdo con las necesidades propias del cargo.

Conflicto de intereses

No participaremos en contratos o negociaciones las cuales se encuentren incursas en un conflicto de intereses; lo mismo aplica para nuestros cónyuges o convivientes; hasta un cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil¹

El conflicto de intereses se materializa cuando en razón de sus funciones nuestros directores, gerente o colaborador al tomar una decisión o realizar u omitir una acción debe escoger entre su interés personal generando con su decisión un indebido beneficio que no recibiría de otra forma.

Este tipo de conflicto desconoce los deberes legales, contractuales o éticos.

Ante los conflictos de intereses, nuestra actuación debe regirse por los principios de:

Lealtad: debemos actuar en todo momento con lealtad a nosotros y a nuestros accionistas; independientemente de nuestros intereses propios o ajenos.

Abstención: debemos abstenernos de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las empresas del grupo CORE TECH, a las personas o entidades con las que exista conflicto.

Confidencialidad: en caso nos encontremos en una situación de conflicto de intereses debemos abstenernos de acceder o divulgar información calificada como confidencial que afecte el conflicto.

SECCIÓN III: DE LOS PROVEEDORES

Mantenemos relaciones integras e independientes. Por lo tanto, nosotros:

- ✓ Fomentamos relaciones con los proveedores basadas en el respeto, la equidad y la transparencia mutua, evitando cualquier tipo de trato fraudulento.

¹ Parentesco por consanguinidad. Primer grado: padres e hijos / Segundo grado: hermanos, abuelos y nietos / Tercer grado: tíos, tías, sobrinos y sobrinas / Cuarto grado: primos hermanos.

Parentesco por afinidad. Primer grado: suegros, yernos-nueras, padrastros e hijastros/ Segundo grado: cuñados y cuñadas.

Parentesco Civil. Primer grado: padres adoptantes e hijos adoptivos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	CORE GG- CE-001
	CÓDIGO DE ÉTICA	Versión:	00
		Área:	GG
		Páginas:	1 de 7

- ✓ Exigimos a nuestros proveedores el conocimiento y aceptación de nuestros principios éticos, el cumplimiento riguroso de toda la legislación vigente y de las normas ambientales, normas de seguridad y salud ocupacional, así como, el respeto a los derechos humanos y las prácticas socialmente responsables.

Manejamos apropiadamente los regalos y obsequios. Por lo tanto, nosotros:

- ✓ No damos ni aceptamos regalos, obsequios, cursos o invitaciones de clientes, competidores o proveedores de bienes o servicios, incluyendo servicios bancarios y de seguros, que puedan influir inapropiadamente en una decisión o en una relación comercial.
- ✓ Informamos a la Línea Ética sobre los proveedores, clientes u otra persona u organización que hayan ofrecido obsequios o regalos u otro beneficio cuyo propósito fue el influir inapropiadamente en una decisión o en una relación comercial.

Manejo de la información:

Nosotros proporcionamos a nuestros proveedores o contratistas solo aquella información que sea necesaria para las relaciones precontractuales o de seguimiento, en condiciones equitativas.

Nos comprometemos a mantener en confidencialidad cualquier información del proveedor, salvo la que deba ser entregada por disposición legal u orden judicial.

No consideramos como confidencial cualquier información pública o que haya sido compartida con nosotros como parte de nuestros procesos.

SECCIÓN IV: DE LOS CLIENTES

Relaciones imparciales

Promovemos una relación respetuosa e imparcial con nuestros clientes basada en el reconocimiento de sus derechos y necesidades.

Manejo de la información

Nos comprometemos a mantener una comunicación clara, transparente y equilibrada con nuestros clientes. Realizamos nuestras actividades comerciales de manera honesta y transparente, para lo cual evitamos transmitir información engañosa sobre los términos acordados en los contratos o a través de nuestras comunicaciones publicitarias.

Conocimiento de la identidad del cliente:

Conocemos la identidad de nuestros clientes y proveedores con los que hacemos negocios y nos adherimos a las normativas aplicables contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Cuando sospechamos de algún tipo de comportamiento criminal, tomaremos las acciones pertinentes.

No realizamos ninguna actividad ni nos comprometemos con productos falsos o brindamos productos de diferente cantidad o calidad a la facturada.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	CORE GG- CE-001
	CÓDIGO DE ÉTICA	Versión:	00
		Área:	GG
		Páginas:	1 de 7

Actitud de servicio:

Nos comprometemos a garantizar y mantener estándares de calidad, seguridad de nuestros productos.

De igual manera nos comprometemos a garantizar y a mantener una actitud de servicio que se refleje en la entrega de productos según lo acordado, a tiempo y tomando en cuenta las necesidades de nuestros clientes.

SECCIÓN V: DEL ESTADO

Cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones:

Cumplimos con todas las leyes, normas y regulaciones vigentes en el país, respetando las instancias del ordenamiento jurídico del Perú y de los países donde operan nuestras subsidiarias.

Relaciones de cooperación y transparencia:

Mantenemos relación basada en principios de cooperación y transparencia con los organismos reguladores y demás instituciones del estado.

Información y relacionamiento con el Estado

Podemos rendir cuentas a las autoridades, locales y nacionales a petición formal y rendimos cuentas cuando sea pertinente.

Declaración de impuestos

Somos contribuyentes responsables, administramos nuestras declaraciones de impuestos con precisión de buena fe y de manera oportuna.

Comercio Internacional

Debemos cumplir fielmente con todas las leyes vigentes, que rigen las importaciones, exportaciones y la realización de negocios con entidades fuera de las fronteras del país.

SECCIÓN VI: DE LA SOCIEDAD

Relaciones basadas en el respeto y el reconocimiento

Mantenemos un comportamiento respetuoso y una actitud de dialogo con la sociedad, con el propósito de alcanzar el logro de intereses comunes y prevenir posibles situaciones de conflicto y riesgo.

Respetamos los derechos humanos:

Realizamos todas nuestras actividades en un marco de respeto y promoción de los derechos humanos reconocidos por la legislación nacional.

Rechazamos cualquier grupo de interés que viole los derechos humanos; así mismo rechazamos cualquier tipo de pago destinado a grupos armados al margen de la ley, contribuir al terrorismo, al lavado de activos o a la comisión de cualquier acto delictivo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	CORE GG- CE-001
	CÓDIGO DE ÉTICA	Versión:	00
		Área:	GG
		Páginas:	1 de 7

Patrocinio a organizaciones políticas

No financiamos ni promovemos partidos políticos, ni a sus representantes o candidatos que tengan como fin la propaganda política. Por ello, los directores, gerentes o colaboradores no pueden utilizar para tales fines los bienes y recursos de la empresa.

Relaciones con la competencia

Mantenemos relaciones honestas, constructivas e idóneas con nuestros competidores. Esto implica entre otros compromisos:

- ✓ Competir en los mercados de forma leal, sin realizar publicidad engañosa o denigratoria de la competencia o de terceros.
- ✓ Obtener información de la competencia, siempre de forma legal.
- ✓ Cumplir las normativas de defensa de la competencia, evitando cualquier conducta que constituya o pueda constituir colusión, abuso o restricción de la competencia.
- ✓ Tomaremos decisiones de precios y de marketing independientes y no cooperaremos ni coordinaremos nuestras actividades con nuestros competidores.
- ✓ No ofreceremos ni solicitaremos pagos indebidos en relación con la compra de nuestros bienes o servicios, o la venta de nuestros productos o servicios, ni participaremos o ayudaremos en obstrucciones o amenazas a clientes particulares.

SECCIÓN VII: DEL MEDIO AMBIENTE

Relaciones basadas en el respeto y el reconocimiento

- ✓ Nos comprometemos a proteger el cuidado del medio ambiente. Asimismo, nos comprometemos con la relación de una gestión empresarial que permita llevar a cabo nuestras actividades en el marco de nuestro compromiso del cuidado del medio ambiente.
- ✓ Respetamos y acatamos las normas, leyes y disposiciones en materia ambiental que conforman el ordenamiento jurídico vigente en el Perú y en cada país donde tenemos presencia; los convenios, acuerdos y tratados que resulten pertinentes y los compromisos voluntarios que pudiéramos contraer.
- ✓ Nos comprometemos a la promoción de políticas medioambientales basadas en el desarrollo sostenible, conciliando el bienestar económico, el de los recursos naturales y el de la sociedad.

SECCIÓN VIII: DE OBLIGATORIEDAD

- ✓ Todos los directores, gerentes, colaboradores, proveedores y a cualquier otra entidad con la que tengamos relación comercial nos comprometemos a cumplir el presente "Código de Ética"
- ✓ Este documento no incluye todas las normas o regulaciones que se aplican a cada situación. Su contenido debe ser considerados juntamente con nuestras políticas, códigos, reglamentos, prácticas y procedimientos y la de nuestras subsidiarias.
- ✓ Sin embargo, aun cuando una situación careciera de un lineamiento específico, se espera que el director, gerente, colaborador, proveedor o cliente aplique principios éticos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	CORE GG- CE-001
	CÓDIGO DE ÉTICA	Versión:	00
		Área:	GG
		Páginas:	1 de 7

SECCIÓN IX: ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO

- ✓ Los lineamientos y declaraciones definidos en este Código de Ética para cada grupo de interés serán administrados por la gerencia cuyos procesos se relacionen con la atención a Accionistas, Colaboradores, Proveedores, Clientes, Estado y Sociedad.
- ✓ El cumplimiento de la Ética es supervisado por el Gerente General quien podrá delegar funciones y autoridad formalmente en un Comité de Ética que actuará según disposiciones de su reglamento. Periódicamente, se informará al Comité de Auditoría del Código de Ética todos los incumplimientos éticos identificados.

SECCIÓN X: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORIA DE LA ÉTICA

El comité de Auditoría de la Ética está conformado por la Gerencia General, Jefe de Administración de Finanzas y Jefe de Logística.

SECCIÓN XI: DE LA VIGENCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El presente Código de Ética tiene vigencia a hasta que ocurra algún cambio en los requisitos legales o se identifiquen cambios que requieran ser incluidos para detalle de los temas específicos en fin de cumplir con lo propuesto por la empresa.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	CORE GG- CE-001
	CÓDIGO DE ÉTICA	Versión:	00
		Área:	GG
		Páginas:	1 de 7

CONSTANCIA

CARGO DE ENTREGA.

Conste por el presente documento que:

El Señor.....

Identificado con DNI N°

Trabajador de la Empresa **CORE TECH S.A.**, ha recibido un ejemplar del “CÓDIGO DE ÉTICA” y se compromete a cumplir con el contenido del presente documento.

Además ha recibido la capacitación del “Código de Ética”

Fecha :

.....
Firma del Trabajador

.....
Firma del Instructor